11/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Para presentar un recurso para la unificación de la doctrina debe haber una contradicción

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo analiza si puede unificar la doctrina con respecto a la la existencia o no del derecho del trabajador demandante a percibir el plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad recogido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La sentencia que fue dictada por el TSJ de Andalucía admitía un informe de la Unidad Administrativa. En el mismo, se declaraba que había cierto riesgo por accidente en trabajos en la calzada. En este caso, el actor solicitante trabaja como oficial de 1ª de oficios en el taller de carreteras, realizando trabajos como "reparación de toda clase de vehículos en talleres, reparación de maquinaria y camiones en la calzada, y regulación de tráfico cuando se avería algún vehículo en carretera". Por el contrario, se produce la suspensión de dicho incremento económico al entender que la normativa presupuestaria estatal y la normativa autonómica no permiten "autorizar propuestas que se traducen e

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF